

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Resolución N° 0050 Panamá 7 de Febrero de 2012.

El Superintendente de Seguros y Reaseguros,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 1915 de 14 de abril de 1980, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, resolvió expedir licencia para ejercer la profesión de Corredor de Seguros en el Ramo de Vida, generales y fianzas a **BENY LEON ROZENBAUM**, con cédula de identidad personal número 8-192-505, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 90 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996;
2. Que el señor **BENY LEON ROZENBAUM**, dejó de existir el día uno (1) de agosto de dos mil once (2011);
3. Que al momento de su fallecimiento, la actuación del señor **BENY LEON ROZENBAUM** como corredor de seguros estaba respaldada por la fianza para corredores de seguros No. FICO-30, a favor del Tesoro Nacional, emitida por DEL ISTMO ASSURANCE CORP.

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR por defunción la licencia de corredor de seguros No. 1915 de 14 de abril de 1980, por la cual la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá resolvió expedir licencia para ejercer la profesión de Corredor de Seguros en los ramos de vida, generales y fianzas a quien en vida se llamó **BENY LEON ROZENBAUM**;

SEGUNDO: COMUNICAR a la aseguradora DEL ISTMO ASSURANCE CORP., a fin de que cancele la fianza para corredores de seguros No. FICO-30, expedida el día ocho (8) de junio de dos mil once (2011), a partir del uno (1) de agosto de dos mil once (2011).

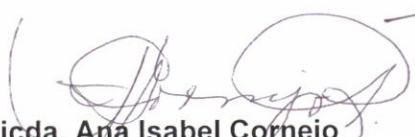
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 95 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996 y Resolución No.528 de 11 de octubre de 1996.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS DELLA TOGNA

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá




Licda. Ana Isabel Cornejo
Secretaria Ad-Hoc